Terminal de Transportes de Manizales S.A
Cra. 43 N° 65-100 Los Cambulos / Tel. 606- 8787858
www.terminaldemanizales.com.co
Manizales - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO N°: 36403

CIUDAD:	MANIZALES - CALDAS	**FECHA:**	feb 05/2025	**VALOR** $ 5,899,292
TERCERO:	901334595 - INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S			
DETALLES:	PAGO CONTRATO JU-1200-2-2-095 DE 2024 CONTRATAR EL DESMONTE CASETA EXISTENTE Y ADECUACION DE OFICINA DE TASA DE USO DE LA TTM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS			

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NIT/CC	DÉBITOS	CRÉDITOS
11100508	07000001838 CTA CTE BANCOLOMBIA ARRENDA	890903938	0	5,899,292
24010101	Bienes y Servicios	901334595	5,899,292	0
LA SUMA DE: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE		**TOTALES**	**5,899,292**	**5,899,292**

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

24072204	Estampilla Procultura	140,242.00
24072205	CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS	350,606.00
24072206	Pro Justicia Familiar	140,242.00
24072201	Estampillas Pro Universidad	140,242.00
24072202	Estampilla adulto mayor	140,242.00
24072203	tasa deporte	35,061.00
24362602	Retencion descontada contratos de obra	140,242.00
24362702	Retencion de Industria y Comercio descontada	25,945.00

CHEQUE N°	CUENTA BANCARIA	TRANSF. ELECTRONICA
		07000001838
PREPARÓ	APROBÓ	RECIBÍ CONFORME
		C.C o NIT de

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado
TESORERO

Terminal de Transportes

RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 002

VIGILADO SuperTransporte

Dependencia:	DEPENDENCIA DE TESORERA	Fecha:	30 diciembre de 2024
Contrato No. :	JU-1200-2-2-095 DE 2024		
C.C. o Nit :	901.334.595-2		
Nombre del contratista:	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S		
Clase del Contrato:	Contrato Minima Cuantia		
Objeto del Contrato:	CONTRATAR EL DESMONTE CASETA EXISTENTE Y ADECUACION OFICINA TASA DE USO PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS		

Valor inicial del contrato:		Valor Adición:		Valor final del Contrato:
$ 15,999,999		$ 3,706,330		$ 19,706,329

Duración del Contrato:	Fecha de Iniciación:	28 de Octubre de 2024
	Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2024
	Prórrogas:	N/A

N° RP	Valor
520	$ 15,999,999
596	$ 3,706,330

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato:	$ 15,999,999
Valor Adición:	$ 3,706,330
Acta de supervisión no. 1 de 02/12/2024	$ 12,694,215
Acta de supervisión no. 2 de 30/12/2024	$ 7,012,114

Saldo del Contrato:	$ -

OBSERVACION:

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: FREDY ANDRES ROJAS SERNA

Supervisor

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado TESORERO

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
NIT 890803285-8
REPORTE INDIVIDUAL DE MOVIMIENTOS CONTABLES

Datos Generales del Movimiento

Consec.	Tipo Doc	Num Doc	Fecha Mov	Estado	Doc Origen		RPP	VR PPTO	CONCEPTO GASTO
214585	CAU	1481	dic. 31/2024	REG	FE	8	520	$ 3,305,784	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS G

Descripción

PAGO FINAL DE OBRA DESMONTE DE CASETA ADECUACION TASA DE USO

Detalle de Contabilización

Cuenta	Código / Descripción del Tercero		CCos	Debitos	Créditos	Detalle o Comentario
16400201	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	7,012,114	0	oficina tasa de uso 2024
24010101	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	5,899,292	Bienes y Servicios
24072201	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	140,242	Estampillas Pro Universidad
24072202	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	140,242	Estampilla adulto mayor
24072203	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	35,061	tasa deporte
24072204	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	140,242	Estampilla Procultura
24072205	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	350,606	CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRAT
24072206	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	140,242	Pro Justicia Familiar
24362602	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	140,242	Retencion descontada contratos de obra
24362702	901334595	INDUSTRIAS INTELECTUAL	00	0	25,945	Retencion de Industria y Comercio descont
		Sumas Iguales		7,012,114	7,012,114	

ELABORO
Apoyo Area Contable

REVISADO
Profesional Universitaria Contabilidad

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado
TESORERO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
Contrato No. JU-1200-2-2-095 DE 2024
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
Informe de Supervisión No.	02
Fecha del Informe:	30 de diciembre de 2024
Periodo supervisado:	02 de diciembre al 30 de diciembre 2024
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Clase del Contrato:	Mínima Cuantía
Contrato No. :	JU-1200-2-2-095 DE 2024
Fecha del Contrato:	28 de octubre 2024-13 de diciembre 2024
Nombre del contratista:	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS
C.C. o Nit :	901334595-2
Objeto del Contrato:	CONTRATAR EL DESMONTE CASETA EXISTENTE Y ADECUACION DE OFICINA TASA DE USO PARA LA TERMINAL DEL TRANSPORTES DE MANIZALES SA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS
Valor inicial del contrato:	Quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M/CTE (15.999.999)
CDP:	277
RP:	520
Duración inicial del Contrato (Plazo):	45 días
Fecha de Iniciación:	28 de octubre del 2024
Fecha de Terminación:	30 de diciembre del 2024
Valor Adición:	3.706.330
CDP Adición:	277
RP Adición:	596
Prórrogas:	N/A
Valor final del Contrato:	Quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos nove M/CTE (15.999.999)
Fecha terminación final del Contrato:	13 de diciembre del 2024

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado TESORERO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
Contrato No. JU-1200-2-2-095 DE 2024
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

Forma de Pago:	La terminal de transportes de Manizales SA efectuara pagos parciales, de acuerdo a las actas de obra presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato
Nombre del Supervisora:	FREDY ANDRES ROJAS SERNA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	OBLIGACIÓN DEL CONTRISTA	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1.	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la terminal de transportes de Manizales SAS, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación la cual hace parte vinculante del contrato	Ejecución de la obra del 100%
2.	Suministrar de manera efectiva los elementos y obras objeto del contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada para la	Se ha suministrado e instalado el 100% de las actividades contratadas

	adecuada prestación de los servicios	
3.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del terminal de transporte de Manizales, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	A la fecha los materiales suministrados son los indicados en las especificaciones técnicas
4.	Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que impliquen modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificación diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elemento defectuosos dentro del termino señalado por la terminal de transporte de Manizales, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	A la fecha no se han tenido que reemplazar materiales ya que no han salido defectuosos
5.	En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar o materiales que deban volverse a instalar y entregar por no cumplir con las condiciones requeridas,	El contratista a la fecha ha estado corrigiendo detalles sugeridos en el proceso de obra, como detalles de pintura.

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado TESORERO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
Contrato No. JU-1200-2-2-095 DE 2024
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

	será a cargo y cuenta del contratista.	
6.	Brindar garantía de las reparaciones y materiales instalados en la obra. El contratista deberá realizar los respectivos cambios por defectos de funcionamiento o instalación o imperfectos; por ningún motivo esta garantía genera gastos adicionales.	A la fecha no se han generado garantías. Ya que no ha habido materiales defectuosos
7.	Suministrar productos de excelente calidad. Los materiales deberán ser nuevos y de primera calidad	Materiales suministrados son nuevos y de primera calidad
8.	Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.	Los documentos del contrato han sido suministrados oportunamente
9.	Mantener los precios presentados en la propuesta.	Los precios del acta parcial son los mismos de la propuesta económica
10.	Otorgar las garantías necesarias para la contratación.	Existen garantías para la contratación
11.	Avisar a la terminal de transportes de Manizales sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del terminal de transporte. El aviso mencionado deberá	Este no ha ocurrido en la ejecución del contrato

	hacerse efectivo dentro de las veinticuatro horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	
12.	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio establecido.	Al momento ya se pagaron las pólizas y se continua pagando estas obligaciones del contrato con la primera acta parcial de obra.
13.	Realizar la totalidad de las actividades objeto del contrato desmonte caseta existente y adecuación oficina tasa de uso en un periodo de 45 días a partir de la firma del acta inicio.	Se está realizando de acuerdo a las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos
14.	Presentar todos los informes requeridos por la, además del informe final con los respectivos soportes.	El contratista ya presento un informe de actividades realizadas en la obra

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado TESORERO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
Contrato No. JU-1200-2-2-095 DE 2024
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

No.	OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
15.	Ejecutar bajo su responsabilidad técnica y administrativa los trabajos del contrato de obra, suministro e instalación para el desmonte caseta y adecuaciòn caseta tasa de uso para la terminal de transportes de Manizales De conformidad con esta obligación contractual a cargo del contratista se distinguirán como elementos de este contrato la disponibilidad del equipo necesario para la ejecución del contrato, sin que por estos hechos el terminal adquiera responsabilidad alguna. El terminal se reserva el derecho de rechazar cualquier parte del objeto que no este de acuerdo con las condiciones de calidad requeridas.	Ejecución de la obra del 100%
16.	Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo del objeto, obligándose a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales) aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo del presente contrato. En consecuencia, a EL TERMINAL no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni	Se tiene contratado un maestro y un ayudante de obra

	solidaridad alguna.	
17.	Cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en cumplimiento del objeto contractual, los cuales será de su cargo exclusivo. En caso de que el contratista no cumpla satisfactoriamente con tales obligaciones, EL TERMINAL podrá retener el pago de la liquidación final de los saldos a favor, las sumas necesarias para estos aportes y podrá así mismo pagarlos directamente.	Se está pendiente por terminar actividades para que el contratista pueda suministrar esta información a la terminal de transportes de manizales SA
18.	Mantener el personal debidamente afiliado a las entidades de seguridad social por su cuenta, y cancelar los aportes a la caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades que por ley deba hacerlo.	Se presento antes de iniciar obra las afiliaciones al sistema de seguridad social
19.	Suministrar la información que el terminal solicite, esta consistirá en las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, y las demás que considere pertinente en la verificación del cumplimiento del objeto contratado.	Se presenta planilla de seguridad social
20.	Mantener a EL TERMINAL y a sus representantes libres de todo reclamo, denuncia, litigio, acción judicial y reivindicación	No se han presentado reclamos, denuncias o litigios.

TESORERO

	de cualquier especie y naturaleza que se pueda establecer contra ella por causas de acciones u omisiones de EL CONTRATISTA, a sus agentes o empleados en la ejecución del contrato.	
21.	Resarcir a EL TERMINAL por comprometer inadecuadamente sus intereses frente a otros o indemnizar todo daño a terceros o cosa ajena causada por el o por sus dependientes.	No ha habido casos de indemnizaciones u otros.
22.	Realizar todas las labores, atendiendo las normas de seguridad social y salud ocupacional de todo el personal que labora en la ejecución del objeto. Informar oportunamente los imprevistos y cambios en las condiciones del contrato.	Las actividades se han ejecutado de acuerdo al sistema de seguridad y salud en el trabajo
23.	Responder por las actuaciones y las omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato.	No se ha presentado omisiones al contrato
24.	Permitir las visitas al lugar donde se estén presentando las actividades en cualquier tiempo con el fin de constatar el estado, procesos constructivos, avance u otras circunstancias del objeto.	La supervisión del contrato eta siempre presente en le ejecución de esta actividades.
25.	Responder ante terceros por los daños generados por causas imputables a él.	No ha habido daños a terceros

26.	Responder por la estabilidad, buen funcionamiento y ejecución del objeto conforme a las especificaciones Anexo 1 y por la buena calidad de los materiales empleados, tal como dispone el código civil; en consecuencia, las fallas que presenten, bien sea por mala construcción, defectos de los materiales o por especificaciones inferiores a las pactadas, serán subsanadas a costa de EL CONTRATISTA, iniciando las reparaciones correspondientes. Si no lo hiciere, EL TERMINAL efectuara e formulara a EL CONTRATISTA el cobro correspondiente para su pago, aceptando este desde ahora la liquidación efectuada para ello. En caso de negarse EL CONTRATISTA a cancelar su valor presentado, EL TERMINAL informara a la compañía de seguros este hecho y solicitará su pago con cargo a la garantía de estabilidad o de cumplimiento del contrato, según sea el caso, sin perjuicio de que EL TERMINAL retenga el pago de las cuentas formadas por EL CONTRATISTA, hasta tanto atienda a las exigencias aquí	Las actividades se realizan de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado
TESORERO

	pactadas	
27.	Retirar del lugar de ejecución del contrato todos los desechos y sobrantes generados por la construcción de la obra.	Falta terminar las actividades para terminar de retirar los escombros
28.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado.	Ejecución de la obra del 100%
29.	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Las actividades se han realizado con calidad
30.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos.	El proceso del contrato se ha ejecutado normalmente
31.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se han presentado amenazas
32.	Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la ley.	Todo se ha realizado de acuerdo a lo contratado.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
Contrato No. JU-1200-2-2-095 DE 2024
INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

Además, el contratista aporta las afiliaciones al sistema seguridad social, pension y riesgos laborales

Por consiguiente, es viable pagarle al contratista la suma de SIETE MILLONES DOCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (7.012.114), correspondiente la ejecución del contrato de suministro e instalación DESMONTE CASETA EXISTENTE Y ADECUACION DE OFICINA TASA DE USO PARA LA TERMINAL DEL TRANSPORTES DE MANIZALES SA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

BALANCE DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**
Valor inicial	15.999.999	
Adiciones	3.706.330	
Acta de supervisión no. 1 de 2/12/2024		12.694.215
Acta de supervisión no. 1 de 2/12/2024		7.012.114
SALDO POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	19.706.329	19.706.329

Para constancia se firma en Manizales a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

FREDY ANDRES ROJAS SERNA
Supervisora del Contrato

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Empresa Industrial y Comercial del Estado
TESORERO